



Observatorio
Permanente de
Integridad Electoral

↪ Resumen ejecutivo

El inicio del proceso de reforma electoral:



La integridad electoral y las
necesidades del sistema
electoral mexicano

Noviembre 2025



práctica



Análisis del Proceso de Reforma Electoral en México (Agosto-Octubre 2025)

Resumen Ejecutivo

"Las elecciones que cumplen con las formas legales, pero que no superan la prueba de la integridad, son victorias pírricas que generalmente acumulan problemas para el futuro."

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, 1997-2006¹

Introducción y Propósito (Observatorio Permanente de Integridad Electoral)

Este documento presenta el método y análisis inicial del Observatorio Permanente de Integridad Electoral (OPINE), un proyecto dedicado a observar y analizar la integridad en los procesos electorales (legislativos, ejecutivos y judiciales), así como en los procesos de reforma electoral en México.

El propósito central del OPINE se basa en la premisa de que las elecciones, aunque cumplan con las formas legales, son victorias pírricas si fallan en la prueba de la integridad, acumulando problemas futuros. Por lo tanto, el objetivo es identificar áreas de oportunidad en materia de integridad electoral y ofrecer recomendaciones para el fortalecimiento del sistema democrático.

Específicamente, una elección es íntegra cuando se apega a los principios y estándares internacionales compartidos de elecciones democráticas que aplican a todas las etapas del ciclo (pre-electoral, campaña, jornada y desenlace), asegurando que los resultados reflejen la auténtica voluntad popular².

Marco de Evaluación: Derechos Humanos y Mejores Prácticas

El método de evaluación de OPINE se ancla en el respeto a los Derechos Humanos contenidos en tratados, pactos y convenciones internacionales vinculantes para México como la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de Naciones Unidas (PIDCP), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y la Convención de sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW).

A estos se suman las Mejores Prácticas impulsadas por organismos internacionales (Comisión de Venecia, IDEA Internacional, OEA), que sirven como guías operativas para garantizar la efectividad, transparencia y maximizar la confianza pública.

¹ Kofi Annan Foundation (2025). Electoral Integrity Initiative.

² Norris, P. (2014) *Why Electoral Integrity Matters*. Cambridge University Press

Análisis del Proceso de Reforma Electoral en México (Agosto-Octubre 2025)

El análisis del OPINE se enfoca en el proceso de creación y funcionamiento de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, instalada en agosto de 2025 por iniciativa de la Presidenta de la República. El estudio examina cuatro aspectos procedimentales: a) la necesidad de llevar a cabo una reforma electoral, b) la integración de dicha comisión, c) las características del proceso de consulta y d) el tiempo requerido para la realización, implementación y socialización de la reforma.

Hallazgos sobre el Procedimiento

1. **Necesidad de la Reforma:** De acuerdo con diversos sondeos de opinión, las principales prioridades ciudadanas (inseguridad, empleo, corrupción, pobreza) no incluyen una reforma electoral como principal urgencia. Aunque un sector sí apoya una reforma, sus objetivos se centran en: elecciones más libres y equitativas, reducción de costos, y fortalecer al INE (que goza de una opinión favorable mayoritaria). Cualquier reforma no debe priorizar el ahorro sobre la certeza democrática ni debilitar al INE.
2. **Integración de la Comisión:** La Comisión Presidencial está integrada exclusivamente por personas que encabezan algún área dentro del Poder Ejecutivo Federal. Esto contraviene la recomendación de la Comisión de Venecia y otras guías internacionales, que subrayan la necesidad de consenso y representación plural, incluyendo a la oposición, otros poderes (Legislativo) y grupos subrepresentados, para dotar de legitimidad al proceso.
3. **Proceso de Consulta:** Si bien son bienvenidos los esfuerzos de consulta (reuniones, micrositio, audiencias públicas), la apertura debe reflejarse en el contenido final de la propuesta. El requisito de la Comisión de Venecia de que las reformas sean producto del amplio consenso entre actores políticos aún no se cumple, ya que la propuesta definitiva se gesta en un órgano no plural.
4. **Tiempo Mínimo de Aprobación:** La Comisión de Venecia exige que cualquier reforma que modifique el sistema o la integración de órganos electorales se produzca con suficiente antelación (idealmente un año) antes de la elección. Con la propuesta final prevista para enero de 2026, momento del inicio de su discusión en Cámaras, y el siguiente proceso electoral federal iniciando en septiembre de 2026, el marco de tiempo adecuado ya se ha vulnerado. Esto amenaza la estabilidad, implementación y comprensión de la reforma.

Conclusiones y Agenda Irreducible para la Reforma Electoral

El proceso de reforma electoral en curso en México cumple parcialmente, y en aspectos críticos, se desvía de los estándares y mejores prácticas internacionales. El incumplimiento de los requisitos de pluralidad, consenso y estabilidad de la ley electoral amenaza con socavar la certeza jurídica y la legitimidad de cualquier cambio propuesto.

Conclusión 1: El Riesgo de una Reforma No Consensuada

Si el proceso de diálogo y encuestas no se traduce en una propuesta plural que recoja las opiniones de la ciudadanía, especialistas y oposición, la reforma comenzará con serios problemas de implementación, aceptación y legitimidad. Una reforma a las reglas del juego democrático debe contar con el consentimiento de todos los jugadores, no solo de uno. La ausencia de apoyo político de todas las fuerzas debilita la confianza y credibilidad electoral. La experiencia histórica en México muestra que el consenso ha sido clave para evitar conflictos postelectorales.

Conclusión 2: Identificación de las Verdaderas Debilidades

Para que una reforma parta de una necesidad real y evidencia sólida, OPINE utiliza el Índice de Percepciones de Integridad Electoral (PEI) 2024 del Proyecto de Integridad Electoral de las Universidades del Royal Military College en Canadá y de East Anglia en el Reino Unido³.

- **Áreas de Mayor Fortaleza (a preservar):** Registro Electoral, Distritación Electoral y Conteo de Votos.
- **Áreas con Puntaje Más Bajo (Debilidades Focales):**
 - **Medios en Campaña** (evalúa la objetividad de la cobertura y la presencia de desinformación).
 - **Financiamiento de Campañas** (evalúa la equidad de recursos y el uso indebido de recursos públicos).
 - **Registro de Partidos y Candidaturas** (mide la igualdad de oportunidades de participación de la oposición y grupos subrepresentados).

Estos tres componentes señalan un problema central: la **equidad electoral**.

Conclusión 3: Indicadores Específicos a Atender (Agenda Irreducible)

Específicamente, los indicadores con los puntajes más bajos son:

- Violencia contra candidaturas y partidos políticos

³ Garnett, Holly Ann; James, Toby S.; Caal-Laam, Sofia (2025) Índice de Percepciones de Integridad Electoral (PEI- 11.0). Disponible en: <https://dataverse.harvard.edu/dataverse/PEI>

- Violencia contra votantes en casillas
- Uso inadecuado de recursos públicos en campañas
- Elección de candidaturas limitada a cúpulas partidistas
- Desinformación en redes sociales
- Compra de votos

Las anteriores son las verdaderas debilidades de los procesos electorales en México, y por tanto deberían de constituir la agenda irreductible de atención hacia una reforma electoral

De esta forma, el énfasis de la reforma debe recaer en el mejoramiento de la equidad en la contienda y en el fortalecimiento de las condiciones de seguridad para hacer campaña y votar, preservando simultáneamente las fortalezas institucionales existentes del sistema electoral mexicano.